

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

NAVARRA

AYUNTAMIENTO DE CORELLA

Anuncio de notificación de 28 de noviembre de 2025 en procedimiento Incoación expediente declaración RUINA/2025/3.

ID: N2500868976

No habiéndose podido practicar a Dña. Juana Delgado Lázaro, la notificación de la resolución del Concejal Delegado de Urbanismo 146/2025, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación aplicable, se procede a publicar la presente notificación en el Boletín Oficial de Estado:

“Por el Concejal Delegado de Urbanismo se ha dictado la Resolución número 146/2025, que a continuación se transcribe:

RESULTANDO

1º.- Con fecha 24/11/2025, se emite informe de la Arquitecta Municipal, sobre el estado del inmueble sito en calle San Francisco, número 35.

CONSIDERANDO

1º.- Que el referido informe concluye que se da el supuesto contemplado en el artículo 199.2.b) del Decreto Foral Legislativo 1/2017.

2º.- Que de la cédula parcelaria incorporada al expediente se infiere que la titularidad del inmueble corresponde a Juana Delgado Lázaro (fallecida), sin que conste aceptación de herencia de sus posibles herederos.

3º.- Que no resulta ninguna persona empadronada en el referido inmueble.

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Incoar expediente de declaración de ruina del inmueble identificado catastralmente como parcela 2 del polígono 73, dado que concurre el supuesto de Art. 199.2 c) Del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, del edificio ubicado en la parcela 2 del polígono 73.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución de conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y tablón de anuncios municipal, en aplicación del artículo 199 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a fin de que las personas interesadas puedan alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución.

TERCERO: Notificar la presente resolución a los titulares de los inmuebles colindantes.”

De todo lo cual le doy traslado para su conocimiento y efectos.

Contra el presente acuerdo cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Corella, 28 de noviembre de 2025.- El alcalde, D. Gorka García Izal